

ACTA Nº 1/2011

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO CELEBRADA EL DÍA 20 DE enero de 2011

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Tte. Alcalde Don Miguel Ángel Abad López

VOCALES:

Tte. Alcalde	Don Aureo Martín Labajos
Concejal	Don Miguel Ángel Sánchez Caro
Concejal	Doña María Nieves Burguillo Jiménez
Concejal	Doña Julita Díaz Muñoz
Concejal	Doña Montserrat Sánchez García
Concejal	Don Jorge Cánovas Montoya
Concejal	Doña M ^a Mercedes Martín Juárez
Concejal	Doña Mariola Cuenca Sánchez
Concejal	Don José Manuel Villacastín Blázquez
Concejal	Doña Mónica López Veneros
Concejal	Don Santiago Jiménez Gómez

TÉCNICOS:

Don Luis Miguel Herrero Pérez

SECRETARIO:

Doña A. Isabel Hernández Jiménez

=====

En la ciudad de Ávila, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día 20 de enero de dos mil once, se reúne, en esta Casa Consistorial, la Comisión Informativa de Empleo, Industria y Comercio de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Teniente-Alcalde Don Miguel Ángel Abad López, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, a la que concurren, previa citación en regla, los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los dictámenes que más adelante constan.

1.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior

Fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes el acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de diciembre de 2010.

2.- Acuerdos de la Comisión Mixta del Vivero de Empresas “Plaza de Abastos”.

Se da cuenta del siguiente Acuerdo de la Comisión Mixta del Vivero de Empresas “Plaza de Abastos” celebrada el 18 de enero de 2011:

- El día 10 de diciembre de 2010, D. _____, en representación de la empresa que promueve como Empresario Individual, solicitó ante el registro del Ayuntamiento de Ávila la rescisión del contrato de cesión de uso (arrendamiento) de la oficina 18 del Vivero de Empresas de Ávila, por lo que se propone la baja de la empresa con fecha 30 de diciembre de 2010.

El Presidente informa que en estos momentos quedan libres una oficina individual, una doble y una doble compartida.

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, la rescisión del contrato de cesión de uso de la oficina número 18 a D. _____ así como elevar a Junta de Gobierno Local el presente dictamen.

3.- Solicitud de subvención para el Proyecto de Taller de Empleo “Ávila Asistencia II”.

Se da cuenta del informe relativo a la solicitud de una subvención ante el Servicio Público de Empleo para el Proyecto de Taller de Empleo “Ávila Asistencia II”.

De acuerdo con la Orden de EYE/749/2004 de 10 de mayo, por la que se establece el procedimiento de gestión y de la concesión de ayudas y subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para el programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo, el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, a través del Área de Empleo, Industria y Comercio, va a solicitar, dentro de la convocatoria anual cofinanciada por el Fondo Social Europeo y regulada por la Resolución de 27 de diciembre de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, las correspondientes subvenciones para la realización de un proyecto de TALLER DE EMPLEO con la denominación de **“ÁVILA ASISTENCIA II”**.

El proyecto presentado tendrá una de duración **12** meses, para los que se solicita un duplo de 28 alumnos por fase, mediante los que se trabajará en 1 especialidad:

- **Atención Socio-sanitaria en domicilio e instituciones. Se desarrollará el programa del Certificado de Profesionalidad_“Atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones”**

Se realizarán las siguientes actuaciones: servicios de atención física, sanitaria y psicosociales a personas dependientes, tanto de instituciones públicas como privadas, que les permitan tener una calidad de vida y bienestar óptimo y adecuado a las condiciones particulares de cada uno.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes tareas:

- Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.
- Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes.
- Realizar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes.
- Llevar a cabo intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

Estos servicios se prestarán en las siguientes instituciones:

- Residencia Casa de Misericordia.
- Residencia Santa Teresa Jornet.
- Pronisa. (Centro Espíritu Santo).
- Jcyl. Residencia de personas mayores de Ávila (dependiente de la Gerencia de Servicios Sociales)

Para ello se ha contactado con estas instituciones, que han dado el visto bueno para la realización de los servicios por parte de los participantes en el Taller de Empleo, mediante la firma de un Convenio de colaboración entre cada institución y el Ayuntamiento de Ávila; de este se adjunta borrador del modelo.

La cuantía de subvención que se solicita al Servicio Público de Empleo es de **591.226,16 €**

Para la puesta en marcha del Taller de Empleo se aprobará una partida presupuestaria por importe de **24.514 €** para el pago de los materiales necesarios para llevar a cabo los servicios que se relacionan en la memoria técnica.

La fecha límite para la puesta en marcha del proyecto de Taller de Empleo, en caso de resolución aprobatoria, será el 1 de noviembre de 2011.

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, la solicitud de la subvención de 591.226,16 € al Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León para la puesta en marcha del Taller de Empleo “Ávila Asistencia II” que contará con una aportación municipal de 24.514 €, así como elevar a Junta de Gobierno Local el presente dictamen.

4.- Solicitud de subvención para Proyectos en el Programa para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (ELCO 2011).

Se da cuenta del informe relativo a la solicitud de subvenciones para Proyectos en el Programa para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (ELCO 2011), en base a la Resolución de 21 de diciembre de 2010 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el FSE, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, para el año 2011 (BOCyL N° 250, de 29 de diciembre de 2010).

Esta subvención financia los costes salariales (excepto las indemnizaciones, horas extraordinarias y gastos ocasionados durante el periodo que el trabajador esté de baja) derivados de la contratación temporal por parte de Entidades Locales de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social. La duración mínima exigible de los contratos será de seis meses.

En base a esta Convocatoria SE INFORMA de la solicitud por parte de este Excmo. Ayuntamiento de subvenciones para los proyectos que figuran en el cuadro resumen siguiente:

PROYECTO	SERVICIO A PRESTAR	DURACIÓN DEL CONTRATO	PERSONAL A CONTRATAR	SUBVENCIÓN A SOLICITAR
				TOTAL
“Ventanilla de información de acceso al mercado laboral. Gestión de usuarios”	Información Área de Empleo, gestión de usuarios y mecanización de expedientes de demandantes de empleo.	6 meses	1 Técnico de Grado Medio 2 Auxiliares Administrativos	31.774,98 €
“Ciudad Europea Accesible”	Trabajo de refuerzo para llevar a cabo el proyecto “Ávila, Ciudad Europea de la Accesibilidad-2011”.	6 meses	1 Técnico de Grado Medio	15.490,74 €
“Atención personal y doméstica en el entorno domiciliario”	Mejora de la calidad de vida de aquellos individuos y familias que se quedan fuera del marco de la Ley de Dependencia, pero que presentan dificultades para el desarrollo de su vida	6 meses	2 Trabajadores Sociales 1 Auxiliar Administrativo	39.123,60 €

	diaria.			
“Servicio de gestión de proveedores”	Atención de proveedores, registro y contabilización de facturas, y gestión de órdenes de pago.	6 meses	2 Auxiliares Administrativos	16.284,24 €
“Adecuación, mantenimiento y vigilancia de infraestructuras deportivas”	Peones: Mantenimiento de terrenos, infraestructuras e instalaciones. Ordenanzas: Vigilancia, control de uso, reconocimiento de usuarios, adecuación de espacios deportivos y demás tareas propias.	6 meses	4 Peones Construcción 4 Ordenanzas	56.407,92 €
“Modernización de los Servicios Públicos Locales a través de las TIC”	Reforzar la fase de transición entre los medios tradicionales y los nuevos modos de trabajar apoyados por las Nuevas Tecnologías.	6 meses	4 Auxiliares Administrativos	32.568,48 €
Campana “Lee en verano”	Programa de fomento de la lectura dirigido a todos los grupos de edad, pero especialmente a la población infantil.	6 meses	8 Auxiliares de Biblioteca 3 Ordenanzas	89.212,86 €
“Educación de calle e intervención en marginación juvenil”	Intervención socioeducativa planteada desde la idea de la globalidad e interacción como recurso de socialización positivo y alternativo,.....	6 meses	4 Dinamizadores Juveniles	61.962,96 €

Los proyectos, se encuentran en áreas de prioridad dentro de los Nuevos Yacimientos de Empleo, y los trabajadores, deberán estar, inicialmente inscritos en el Servicio Público de Empleo, como desempleados y demandantes de empleo.

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, las solicitudes de subvención al Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León que aparecen desglosadas en el cuadro resumen de referencia; así como elevar a Junta de Gobierno Local el presente dictamen.

5.- Solicitud de Prórroga de las Subvenciones de Agentes de Empleo y Desarrollo Local para el año 2011.

En virtud a la Resolución de 21 de Diciembre de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se abre el plazo para la presentación de solicitudes para prorrogar las subvenciones de contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, se va a solicitar ante la Junta de Castilla y León la siguiente solicitud de prórroga:

1º.- Al Amparo de la Resolución de 17 diciembre de 2004, del Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León, por la que convocan subvenciones, cofinanciadas por el F.S.E., para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, le fue concedida subvención al Ayuntamiento de Ávila para la contratación de tres Agentes de Desarrollo Local, por un periodo de un año prorrogable. Iniciando los tres Agentes la prestación de servicios el 16 de febrero de 2006.

La Resolución de 21 de Diciembre de 2010, del Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León, establece las bases y abre el plazo de presentación de solicitudes de prórroga de la subvención concedida, y de acuerdo al punto 7.d del apartado 19 de dicha resolución, se requiere *“Informe aprobado por el órgano competente de la entidad solicitante, sobre la actividad desarrollada por cada Agente o grupo de Agentes, en la que se incluya la evaluación, hasta el momento en que se efectúa la solicitud, de la consecución de los objetivos planteados inicialmente”*. Para lo cual, se adjunta para su aprobación el *“Informe de Actividad”* del trabajo desarrollado desde el 16 de febrero de 2010 hasta la fecha de los dos Agentes contratados:

-
-

El importe de la subvención solicitada es de 20.284,16 €, aportando el Ayuntamiento de Ávila a estas contrataciones la cantidad de 60.145,54€, cubriendo así el coste bruto anual de los dos contratos que asciende a 80.429,70 €.

La subvención solicitada y la distribución de costes se detallan a continuación:

COSTE BRUTO ESTIMADO CONTRATACIÓN A.E.D.L. (Durante el año de prórroga subvencionado)			
Contrato Prorrogado	Coste Bruto Anual Cada Contrato	Subvención Solicitada	Aportación Ayuntamiento
	40.321,45	10.142,08	30.179,37
	40.108,25	10.142,08	29.966,17
TOTAL (2 Contratos)	80.429,70	20.284,16	60.145,54

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el Informe de Actividad y solicitar la prórroga de la subvención de referencia; así como elevar a Junta de Gobierno Local el presente dictamen.

6.- Solicitud de subvención para la contratación inicial de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

En virtud a la Resolución de 21 de Diciembre de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones para la contratación inicial de Agentes de Empleo y Desarrollo para el año 2011, se va a solicitar la contratación de 2 AEDL.

Esta subvención tiene como objeto financiar parcialmente a Entidades Locales y Entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, el coste salarial de la contratación inicial de los AEDL que colaboren en el desarrollo de nuevos proyectos que contribuyan a la promoción e implantación de políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial.

El importe máximo de la subvención podrá alcanzar hasta el 80% de los costes salariales totales de los AEDL, incluyendo la cuota empresarial de cotización a la Seguridad Social por todos los conceptos.

La Subvención por cada AEDL se concede por un periodo de un año, debiendo realizarse las contrataciones hasta el uno de noviembre de 2011.

La subvención solicitada y la distribución de costes se detallan a continuación:

COSTE BRUTO ESTIMADO CONTRATACIÓN A.E.D.L. (Duración: 1 año)			
Nº contratos previstos	Coste Bruto anual de cada contrato	Subvención Solicitada	Aportación Ayuntamiento
2	38.975,76	27.045,54	11.930,22
TOTAL (2 Contratos)	77.951,52	54.091,08	23.860,44

Se adjunta el Proyecto que recoge las actuaciones a desarrollar por los Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, solicitar la subvención de referencia; así como elevar a Junta de Gobierno Local el presente dictamen.

7.- Justificación Subvención Agentes de Empleo y Desarrollo Local: Informe de Actividad Anual.

Conforme a la Resolución de 4 de Marzo de 2009, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local para el año 2009, y de acuerdo al punto 2 del apartado Octavo de dicha resolución que se refiere al *Plazo y forma de justificación*, se requiere "Informe aprobado por el órgano competente de la Entidad, referido a la actividad desarrollada por el/los AEDL/s, especificando el grado de consecución de los

objetivos que se pretendían en la Memoria aprobada por la Entidad beneficiaria, tal y como se recoge en el Anexo II de esta Resolución”.

Se adjunta la Memoria del “Informe de Actividad” desarrollada por el Agente de Empleo y Desarrollo Local D^a. Begoña Vegas Rodríguez, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de Diciembre de 2009 y el 30 de Noviembre de 2010, SOLICITANDO la aprobación del citado Informe de actividad.

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el “Informe de Actividad” desarrollada por el Agente de Empleo y Desarrollo Local D^a. Begoña Vegas Rodríguez correspondiente al periodo referido; así como elevar a Junta de Gobierno Local el presente dictamen.

8.- Fomento: subvenciones solicitadas y subvenciones concedidas.

Fue dada cuenta de las subvenciones solicitadas y concedidas que se relaciona a continuación:

SUBVENCIONES SOLICITADAS

- A la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León se ha solicitado una subvención por importe de 5.600 euros sobre un importe total de 7.000 € al amparo de la convocatoria de subvenciones para el año 2011 destinadas a cofinanciar programas de actividades en materia de Consumo realizadas por Entidades Locales de Castilla y León.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

- El Ministerio de Economía y Hacienda ha concedido una ayuda destinado al transporte colectivo urbano prestado por esta Corporación ”, por importe de 185.518,04 €

El Presidente de la Comisión hace entrega de una copia de esta relación a los Grupos de la Oposición.

9.- Asuntos de la presidencia: Mercado de Abastos.

El Presidente informa de la firma por parte del Alcalde de las ayudas del Fondo de Cooperación Local y Pacto Local de la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León para gastos corrientes de 539.640€, así como de la Subvención Directa de la Junta de Castilla y León de 300.000 euros de ayuda para la contratación de desempleados en la realización de obras y servicios de interés

general y social, que pueden haber iniciado su contrato a partir del 1 de enero del corriente, y que tienen que estar contratados antes del 1 de marzo y finalizar el contrato antes del 31 de agosto. El período mínimo de contratación mínimo ha de ser de 6 meses, y dando prioridad a las personas que hayan agotado prestaciones y subsidios. Esta subvención en el año 2010 se llamó ELOR, y este año se denomina ELFEX. El Presidente señala que la próxima semana se convocará a los Portavoces de los Grupos de la Oposición al objeto de consensuar los perfiles de los trabajadores a contratar.

10 - Ruegos y preguntas.

Don Santiago Jiménez señala que habría que ir pensando en hacer un subdelegación de la Junta de Castilla y León , puesto que dependemos totalmente de estos programas, y comenta que los podrían haber sacado en septiembre, para poder haber hecho una programación digna.

Don José Manuel Villacastin pregunta si la ayuda corriente mencionada por el Presidente en los Asuntos de la Presidencia es la que figura en El Diario de Ávila, responde afirmativamente el Presidente.

Y no habiendo más asuntos de tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las nueve horas del día al principio indicado, de todo lo cual yo, la secretaria, doy fe.

Vº Bº El Presidente,

La Secretaria de la Comisión

Fdo.: Miguel Ángel Abad López